



# 1. Guía - Compras Pública Sostenibles

---

Proceso: Gestión Jurídica

Código SG/MIPG: 127-GUIGJ-03

Versión: 1

Vigente desde: 28/12/2023



## Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	GENERALIDADES.....	4
3.	DEFINICIONES Y SIGLAS.....	4
3.1.	DEFINICIONES.....	4
3.2.	SIGLAS.....	6
4.	DIAGNOSTICO.....	6
4.1.	Vigencia 2021 .....	7
4.2.	Vigencia 2022 .....	7
5.	PRINCIPIOS DE LAS COMPRAS VERDES.....	7
6.	MARCO CONCEPTUAL DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES .....	8
6.1.	BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES.....	8
7.	FORMULACIÓN .....	10
7.1.	FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO: .....	10
7.2.	NECESIDADES DE CONTRATACIÓN QUE REQUIEREN CLÁUSULAS AMBIENTALES.....	10
7.3.	CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	10
7.4.	CONFORMACION EL EQUIPO DE TRABAJO.....	12
7.5.	SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS .....	12
7.6.	CLASIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES DEL DADEP .....	12
7.7.	CRITERIOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN.....	14
8.	OBJETIVOS DE LA GUÍA.....	15
8.1.	General .....	15
8.2.	Específicos .....	15
9.	DESARROLLO.....	15
10.	NORMATIVIDAD .....	17
10.1.	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	17
10.2.	INSTRUMENTOS NACIONALES.....	18
11.	ANEXOS.....	19

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente guía hace parte integral de los instrumentos de gestión ambiental de la entidad, enmarcados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, en su Programa 4. *CONSUMO SOSTENIBLE*, cuyo objeto es el de desarrollar acciones para promover el consumo sostenible en la entidad.

Las Compras Públicas Sostenibles CPS, también conocidas como compras verdes, corresponde aun lineamiento de nivel nacional liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible mediante la estrategia de: "*compra responsable de bienes y servicios sostenibles*" que tiene como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles.

Para Colombia la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Esta iniciativa es liderada en el Distrito por la Secretaría Distrital de ambiente, que, aunque no cuenta con una normatividad específica, acompaña las entidades Distritales en la implementación de los lineamientos nacionales como parte de la responsabilidad social y ambiental de la administración con la ciudad y la ciudadanía.

La primera versión del presente documento, emitida en enero de 2021, correspondió a la actualización y ajustes de lo que en su momento se llamó "*GUIA - Criterios Ambientales para la contratación*", con el código 127-GUIGR-02, vigente desde 05/01/2016, en cuya actualización, se evidenció que el tema de los criterios ambientales, hace parte integral del programa de compras Públicas Sostenibles – CPS, por lo que se compilo el tema de manera que se incluyeran diferentes aspectos del consumo sostenible en la entidad y se cambió el nombre a "Guía de Compras Públicas sostenible-CPS"

Para la 2da versión, en la vigencia 2022 se realizó la actualización del documento, a partir de los avances en la implementación de los criterios de sostenibilidad en los procesos contractuales de la entidad, que se vieron reflejados principalmente, en la formulación e inclusión de una cláusula ambiental general a todos los contratos de la entidad y a la actualización del manual de contratación, en la cual se requiere para todos los procesos formulados "*Precisar la(s) cláusulas ambientales que apliquen de acuerdo con el objeto de la contratación, esto de acuerdo con los lineamientos de compras públicas sostenibles- CPS. Para el efecto se debe elevar consulta al profesional PIGA de la entidad, y dejar las constancias del caso dentro de los documentos previos*"

En esta 3ra versión, una vez identificados los procesos de contratación recurrentes, para el funcionamiento administrativo y misional de la entidad, se identificaron las cláusulas ambientales específicas de cumplimiento normativo, que deben requerirse por parte del DADEP a los proponentes, las cuales se presentan, como instrumento orientador al personal de la entidad encargada de la formulación de estudios técnicos precontractuales, sin que esto sustituya la consulta que debe realizarse la profesional PIGA de la entidad, a fin de garantizar la inclusión de nuevos lineamientos ambientales que puedan requerirse normativamente, posterior a la emisión de la presente versión de la Guía.

Finalmente, enmarcar el presente documento en las diferentes campañas institucionales que realice la entidad con el fin de identificar el trabajo ambiental realizado de la presente administración "*Menos es más*", con la que esperamos identificar el trabajo ambiental de la entidad.

## 2. GENERALIDADES

La Guía de Compras Públicas sostenibles, corresponde a una transferencia sencilla de los lineamientos, que sobre el tema establece la “Guía Conceptual y metodológica de Compras Públicas Sostenibles”, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / Centro Nacional de Producción más Limpia en 2017, para ser aplicados en la cotidianidad del desarrollo de las actividades administrativas y misionales del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP.

Es importante anotar que, el presente documento contempla las 7 etapas metodológicas propuestas por el Ministerio de Ambiente, en el corto plazo la cotidianidad del DADEP, ha evidenciado que se da cumplimiento a estas etapas en el marco de los procesos de contratación ya establecidos en la entidad.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS.

### 3.1. DEFINICIONES.

#### **Análisis de ciclo de vida.**

Recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto a través de su ciclo de vida.

#### **Biodegradable.**

Material (producto) que se puede descomponer naturalmente con microorganismos y otros procesos biológicos; también llamados residuos orgánicos o productos orgánicos biodegradables. Cuando están expuestos a la naturaleza, en combinación con oxígeno y humedad, se descomponen con relativa eficiencia, evitando la acumulación de residuos (basuras).

#### **Compra verde.**

para efectos del presente documento, una compra verde es aquella que incorpora criterios ambientales con mínimos requerimientos, que son:

1. El proveedor cumple con la normatividad ambiental vigente.
2. Dentro de los requerimientos de compra se ha tenido en cuenta minimizar los aspectos ambientales más significativos del producto o servicio.

#### **Compra sostenible.**

Es aquella compra que incluye en sus consideraciones las consecuencias de terceros en las decisiones tanto en el tema ambiental como en el componente social.

#### **Compras públicas Sostenibles.**

Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que

reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

#### **Desarrollo sostenible.**

Es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades ( Artículo 3, Ley 99 de 1993)

#### **Externalidad.**

Falla del mercado que genera costos o ganancias no intencionales, como resultado de una actividad o transacción. Un ejemplo es la contaminación del agua de un río, que más abajo causa costos de descontaminación o de salud que no son asumidos por el generador de la contaminación.

#### **Orgánico.**

Productos agrícolas y pecuarios, que son cultivados, cosechados y procesados bajo un sistema de producción que mantiene y repone la fertilidad del suelo sin el uso de fertilizantes de origen químico industrial, y sin el uso de plaguicidas tóxicos; los productos orgánicos son mínimamente procesados, sin ingredientes artificiales, conservantes o irradiación para mantener la integridad de los alimentos. En el agro, esta práctica de cultivo se llama "agroecología".

#### **Reutilizable.**

Puede significar invertir en elementos que pueden ser reutilizados, por ejemplo, el uso de bolsas de tela al comprar en vez de bolsas de plástico desechables, o la compra de envases reutilizables de alimentos, como una taza de café térmico o una botella de agua reusable. También significa buscar formas de reutilizar objetos desechados, especialmente aquellos que no pueden ser reciclados, es decir, darle un nuevo uso, para aplicaciones de igual o menor calidad que el uso inicial.

#### **Reciclable.**

Objetos y/o materiales que pueden ser considerados como residuos, y que a través de un proceso de recolección, selección y procesamiento se convierten en materias primas para la incorporación en procesos de fabricación de nuevos bienes.

#### **Sostenible.**

El producto y/o servicio responde a las necesidades de las generaciones presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades de las generaciones futuras. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales, estéticas y de calidad, a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida.

Se implementan las mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de los bienes y/o servicios, las cuales aportan de forma efectiva a minimizar el impacto negativo que se pueda causar sobre el medio ambiente, la comunidad; contemplando factores como las emisiones de gases efecto invernadero, el consumo de recursos, la selección de materiales, la pérdida de la biodiversidad, entre otros.

#### **Ecológico.**

Todo producto que reduce el impacto en el medio ambiente y es más eficiente ambientalmente en comparación con otros productos de la misma categoría o con una funcionalidad similar. Esta palabra se implementa para transmitir al consumidor que el producto es amigable con el medio ambiente.

#### **Producción ética.**

La producción ética se centra en los procesos de producción y transformación de los bienes, específicamente

en las condiciones de trabajo relacionadas con el personal, busca garantizar al consumidor que los productos disponibles vienen de proveedores que respetan la normatividad legal vigente.

**Etiquetas ambientales.**

Distintivo o sello que permite diferenciar los bienes y servicios que pueden demostrar el cumplimiento de los criterios ambientales basados su ciclo de vida.

**Etiquetas éticas (producto ético).**

Distintivo o sello que permite diferenciar productos elaborados bajo criterios de producción ética, garantizando los derechos de los trabajadores involucrados, definidos por instituciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo-OIT.

**Huella de carbono (producto).**

La huella de carbono se define como el nivel de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), causadas en los procesos de transformación de bienes, prestación de servicios y/o procesos organizacionales y humanos.

**Huella hídrica (producto).**

Es el volumen de agua utilizado-directa e indirectamente para su producción, sumados los consumos de todas las etapas de la cadena productiva.

La huella hídrica de un individuo empresa o nación es definida como el volumen total de agua necesaria, directa e indirectamente, para producir los bienes y servicios producidos, consumidos y/o exportados por los individuos, las empresas y los países.

3.2. SIGLAS

ACB.	Análisis Costo Beneficio
ACV	Análisis de Ciclo de Vida
ByS	Bienes y/o Servicios
CCE	Colombia Compra Eficiente
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CO2	Dióxido de Carbono
CPS	Compras Públicas Sostenibles
CTP	Costo Total de Propiedad
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DUR	Decreto Único Reglamentario
EGACP	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG´s	Organizaciones No Gubernamentales
ONU MEDIO AMBIENTE	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PAN	Plan de Acción Nacional
PIGA	Plan de Gestión Institucional Ambiental
SAC	Sello Ambiental Colombiano
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente

4. DIAGNOSTICO

#### 4.1. Vigencia 2021

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuya misión es la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, la administración de los bienes inmuebles y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario distrital, trabajando por la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión, se compromete a:

- Incorporar y fomentar la cultura ambiental en su quehacer institucional, para minimizar el impacto ambiental de sus actividades y optimizar la utilización de los recursos naturales a su disposición;
- Proporcionar un ambiente de trabajo sano y saludable a sus servidores, que anticipe y prevenga la ocurrencia de lesiones y enfermedades ocupacionales;
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de sus activos de información;
- Promover una cultura de conciencia documental reflejada en el manejo responsable del documento físico o electrónico por parte de los usuarios internos y externos de la entidad, asegurando la conformación de registros íntegros, auténticos y fiables para preservar la memoria institucional.
- Consolidar una cultura del autocontrol e identificar y administrar todos los factores que pongan en riesgo la continuidad o el cumplimiento de la tarea institucional.

Para lograr lo anterior continuará promoviendo un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalece el desarrollo de sus colaboradores, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión, en el marco de la política integrada y observando la directriz específica del tema ambiental y los elementos comunes.

#### 4.2. Vigencia 2022

La entidad, bajo los lineamientos dados en el **Procedimiento 127-PRCGR-01**: Adquisición y administración de bienes y servicios, y el **Manual de Contratación 127-MANGJ-02**, ha incorporado el componente ambiental en todos sus procesos, para lo cual se formuló la siguiente Cláusula Ambiental General:

*"En el marco de la Guía de Compras públicas Sostenibles adoptada por la entidad en el Sistema Integrado de Gestión, bajo el código SG/MIPG: 127-GUIGR-05, vigente desde el 06.01.2021, se deberá tener en cuenta, que los procesos de adquisiciones adelantados por la entidad cuenten con la debida utilización racional y eficiente de los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, con la finalidad de que se generen beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía, respondiendo a las necesidades de la entidad, lo cual debe ser consecuente con los patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras. "*

Con la cual se evidencia la voluntad política de la alta gerencia de la entidad, para aportar desde su quehacer cotidiano, a la sostenibilidad ambiental de la ciudad, mediante el consumo sostenible y responsable de bienes y servicios.

### 5. PRINCIPIOS DE LAS COMPRAS VERDES

Según el Acuerdo 540 de 2013, la Administración Distrital se fundamentará en los siguientes principios para la formulación del programa distrital de compras verdes:

1. **Análisis del ciclo de vida:** Es la evaluación de un bien o servicio desde la extracción y adquisición de

la materia prima, hasta el uso y tratamiento al final de la vida útil y la disposición final.

2. **Calidad.** El programa basará sus acciones en una filosofía de acción continua por mejorar, con el fin de obtener un producto o servicio con beneficios ambientales, sociales y económicos para la ciudad, en tal sentido formarán parte de la construcción del ser y los procesos institucionales en la cultura ambiental.
3. **Corresponsabilidad y Concurrencia.** El programa se orienta a fortalecer la responsabilidad compartida entre el Estado, la industria nacional e internacional, los actores de la sociedad civil, las organizaciones y procesos sociales.
4. **Eficiencia.** El programa estará orientado a la óptima utilización de los recursos de las entidades del Distrito Capital disponibles para la obtención de beneficios ambientales, y económicos en sus planes de compras.
5. **Gradualidad.** El programa se debe ejecutar de una manera progresiva, es decir, conforme a un plan previamente trazado hasta lograr la implementación total en todas las entidades del Distrito Capital. Dentro del proceso de gradualidad deberá llevar el proceso hasta las compras sostenibles, elemento que vincula los criterios de desarrollo económico, social y ambiental (fomento de mini pymes, promoción de la actividad campesina, promoción de la agricultura orgánica, generación de empleo formal, fomento en nuevas tecnologías, apoyo a la competitividad, inclusión integral de los recicladores de oficio, consumo saludable, generación de cadenas productivas verdes, entre otros).
6. **Prevención de la contaminación.** El programa contemplará en la revisión de las operaciones y procesos unitarios que hacen parte de una actividad productiva o de servicios, con miras a encontrar las diversas posibilidades de mejoramiento, optimización en el uso de los recursos.
7. **Reciclaje.** El programa tendrá el compromiso de usar los materiales una y otra vez, para hacer nuevos productos o en su defecto adquirir los productos que partan de este principio. Este principio aplica en la medida en que el residuo y la ley lo permitan.
8. **Recursos naturales renovables.** El programa deberá contemplar como recursos naturales renovables todos los organismos vivos que crecen y se renuevan como por ejemplo la flora y fauna.
9. **Reutilización.** El programa deberá contemplar la acción de volver a utilizar los bienes o productos que le sean necesarios. La utilidad puede venir para el usuario mediante una acción de mejora o restauración, o sin modificar el producto si es útil para un nuevo usuario. Este principio aplica en la medida en que el residuo y la ley lo permitan.
10. **Sostenibilidad.** El programa deberá basarse en el principio de sostenibilidad, el cual busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

## 6. MARCO CONCEPTUAL DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

### 6.1. BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES

Un bien o servicio sostenible es aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios



para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

## BENEFICIO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Algunos de los beneficios que estas pueden generar, si se implementan de manera integrada con otras estrategias de gestión ambiental y social ya existentes:

1. Son una herramienta complementaria para la consecución de los objetivos ambientales y sociales establecidos por una entidad a nivel interno.
2. Reducción de costos y la mejora en la eficiencia de los recursos que maneja una entidad.
3. Utilizadas para promover mejoras sociales como: garantizar adecuadas condiciones laborales, asegurar el acceso a discapacitados en los edificios públicos y proveer nuevas oportunidades de trabajo para los grupos marginales.
4. Contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
5. El desarrollo de bienes y servicios sustentables permite mejorar los estándares de calidad y obtener mejores resultados para las autoridades y ciudadanos.
6. Las entidades públicas lideran con el ejemplo, permitiéndole contar con un mayor apoyo de la sociedad, mejorando su imagen pública y legitimando su accionar.
7. Fortalece las capacidades de los proveedores para hacer frente a estas nuevas exigencias en toda la cadena de suministro, llegar a nuevos mercados, incluyendo los internacionales.
8. Beneficios ambientales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación del aire, reducción en la generación de residuos, reducción en el uso de agua, energía y materias primas, entre otros.

Cada compra es una oportunidad de potencializar beneficios ambientales y económicos, como los citados a continuación:

1. Reducción de los impactos ambientales negativos generados en el ciclo de vida del producto como contaminación a suelos, agua y aire con sus consecuentes efectos.
2. Contribución a la conservación de los recursos naturales por el uso de materias primas recicladas o provenientes de fuentes sostenibles en el procesamiento de los Bienes y Servicios.
3. Fomento de la cultura ambiental y la preservación del ambiente desde las entidades públicas y hacia la ciudadanía en general.
4. Promoción de los mercados hacia la innovación y el desarrollo de tecnologías menos contaminantes.
5. Ahorros presupuestarios en procesos de eliminación o disposición final de materias contaminantes y/o peligrosas.
6. Reducción en la frecuencia de compra de bienes, servicios y obras por preferir aquellos con una vida útil prolongada o con facilidades de reparación.
7. Menores pasivos ambientales a largo plazo, derivados de la reducción de los impactos ambientales generados.
8. Mejora en la imagen institucional de la entidad contratante por considerar aspectos ambientales en la adquisición de sus Bienes, Servicios y Obras.

El DADEP ha venido desarrollando la inclusión de compras verdes a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, específicamente con el Programa de Consumo Sostenible, en el cual se definen las acciones que promueven el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de suministro que genere valor agregado en la entidad con la adquisición de bienes, servicios y obras, que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos

## 7. FORMULACIÓN

Para el DADEP, la consolidación de la estrategia de compras públicas sostenibles es un reto en el mediano plazo, ya que si bien se han venido implementado acciones de inclusión de cláusulas ambientales en los procesos de contratación, a través del Programa 4. *CONSUMO SOSTENIBLE* del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con la entrada en vigor de la presente guía, desde el año 2021, se ha venido fortaleciendo diferentes aspectos, entre los cuales se resalta:

### 7.1. FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Se identificaron los líderes de los procesos de contratación y los colaboradores que tiene injerencia en la formulación de los estudios previos y anexos técnicos de los diferentes procesos de contratación en la entidad, los cuales fueron invitados a la jornada de capacitación de Compras Públicas Sostenibles dirigida a entidades públicas, dictada por el Grupo de Producción y Consumo Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el primer semestre de 2022.

### 7.2. NECESIDADES DE CONTRATACIÓN QUE REQUIEREN CLÁUSULAS AMBIENTALES

A partir de la formulación inicial de una cláusula ambiental general para todos los contratos de la entidad, se generó un avance en la cultura de las compras públicas sostenibles, y se formularon las cláusulas específicas, de acuerdo a los lineamientos técnicos requeridos y la normatividad legal vigente específica para los temas de:

- Carpetas de cartón
- Recarga de extintores
- Vigilancia
- Fotocopias
- Intermediarios de seguros
- insumos mantenimiento y ferrería
- Insumos de cafetería
- Publicaciones
- Batería de riesgo psicosocial
- Exámenes ocupacionales
- Insumos de impresión
- Mantenimiento y adecuaciones locativas
- Mantenimiento vehículos
- Compra de papelería

### 7.3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Para dar cumplimiento a los lineamientos normativos específicos de las temáticas objeto de contratación, el área técnica cuando plantea la necesidad, deberá determinar qué condiciones específicas pueden presentarse e impactan uno u otro proceso de selección, para ello, el procedimiento contempla elevar la consulta al profesional ambiental de la entidad, quien determinara la temáticas aplicables y establecerá las cláusulas

ambientales específicas, , las cuales se aplican y adaptan a las condiciones propias del objeto contractual y quedarán establecidas en los estudios previos, de conformidad con el siguiente cuadro:

**Tabla No. 1: Cláusulas específicas**

TEMATICA	CLAUSULA ESPECIFICA
Consumo sostenible	En el marco de Plan institucional de Gestión Ambiental de la entidad, en el programa 4. Consumo sostenible, se desea que los productos a adquirir sean de materiales amigables con el ambiente, preferiblemente reciclados y biodegradables en los casos que aplique, los cuales deberán cumplir con las especificaciones de la mejor calidad.
Plásticos de un solo uso	El proveedor evitará en todo caso el uso de poliestireno expandido (más conocido ICOPOR), y que para el embalaje de insumos no cuenten con doble o más empaquetaduras, evitando el uso de plásticos de un solo uso a que hace referencia el Acuerdo 808 de 2021, el Decreto 317 de 2021 y la ley 2232 de 2022, para la entrega de os mismos
Químicos	Los elementos químicos suministrados deben encontrarse debidamente rotulados con su nivel de riesgo ambiental y fichas técnicas, evidenciando los efectos que presentan sobre el medio ambiente y sobre las personas., evitando que contengan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), preferiblemente productos amigables con el ambiente
Riesgo Biológico	El operador deberá certificar que cuenta con un protocolo para el manejo y disposición final adecuada mediante gestor autorizado, de los residuos peligrosos (riesgo biológico), acorde a lo establecido en el decreto 351 de 2014 y el decreto 2676 de 2000, en lo que compete.
	En el marco de los servicios prestados de manera presencial en cualquiera de las sedes del DADEP, el operador deberá hacer el retiro y manejo adecuado de todos los residuos generados, especialmente aquellos considerados Peligrosos (riesgo biológico), acorde al protocolo existente, cuyo retiro quedará en acta o informe de cada actividad realizada.
Residuos Peligrosos RESPEL	Acatar todos los aspectos que le competan al objeto del contrato, en el marco del Decreto 4741 de 2004. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
	El contratista deberá contar con la autorización ambiental correspondiente de transporte, manejo, almacenamiento y disposición final residuos peligrosos
Residuos ordinarios	El contratista deberá garantizar mediante carta de compromiso, el adecuado manejo y disposición final de todos los residuos generados, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente según su tipología: ordinarios, especiales, peligrosos - RESPEL y eléctricos y/o electrónicos –RAEE.
Residuos de Construcción y Demolición	Para el caso particular de los Residuos de construcción y demolición-RCD´s, de requiriese, según el volumen generado, el contratista tendrá a su cargo los trámites ante la autoridad ambiental y la apertura y cierre del PIN y demás aspectos administrativos a que hace referencia la Resolución 1115 de 2012, y deberá entregar al DADEP las evidencias del cierre del mismo
Papel	Para las resmas de papel bon blanco, de 75 gr, Suministrar papel ecológico que contenga al menos un 70% de fibras recicladas o alternativas, las cuales deben provenir de bosques plantados y cuyo proceso de blanqueamiento esté libre de cloro, ya sea mediante procesos PCF: Proceso libre de cloro, TCF: Total libre de cloro o ECF: Libre de cloro elemental. Garantizando la calidad y blancura del papel.
Mantenimiento vehículos	Brindar el mantenimiento en lugares y con el personal idóneo, que cumplan con los requerimientos normativos para el ejercicio de la actividad, a fin de controlar reducir y/o mitigar los impactos ambientales generados por la prestación del servicio. El mantenimiento brindado debe garantizar que el parque automotor se encuentre en las condiciones apropiadas para cumplir con la revisión técnico-mecánica y de gases según la normatividad vigente, en los casos que aplique.

TEMATICA	CLAUSULA ESPECIFICA
	<p>Entregar al DADEP cuando le sean solicitados, los certificados de almacenamiento, y/o transporte y/o disposición final, para el aprovechamiento, transformación y/o procesamiento de: aceites lubricados usados, baterías usadas, residuos de Aparatos eléctricos o electrónicos -RAEE´s, y demás residuos peligrosos - RESPEL que puedan generarse. Lo anterior en cumplimiento del Decreto 4741 de 2005, Resolución 851 de 2022 y demás normatividad legal vigente.</p> <p>Este certificado debe ser emitido por una empresa que tenga licencia ambiental vigente. En caso de no contar con lo anterior el contratista debe contratar a alguien que tenga licencia y que le pueda prestar este servicio.</p> <p>El contratista, mediante certificación, deberá evaluar, recomendar y apoyar al DADEP en lo que corresponda, con lo establecido en el Decreto 442 de 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones", en caso de prestarse el servicio de cambio de llantas de los vehículos de la entidad</p> <p>Cumplir con toda la normatividad ambiental vigente relacionada con la prestación de los servicios ofertados</p>

#### 7.4. CONFORMACION EL EQUIPO DE TRABAJO

Aun cuando se tienen identificados los profesionales tanto de la subdirección de Gestión Corporativa, como de la Oficina Jurídica que apoyan el tema de las compras públicas sostenibles, se espera en el mediano plazo consolidar el equipo de trabajo, que eventualmente podrá conformar el comité de CPS, representado por los siguientes cargos o funciones:

1. Gestor(a) Ambiental del DADEP (o delegado)
2. Jefe Oficina Jurídica (o delegado)
3. Líder del proceso de gestión de recursos
4. Personas encargadas de la formulación de proyectos de inversión y/o funcionamiento de cada área del DADEP
5. Supervisores de los contratos responsable en la implementación del sistema de gestión de calidad de la entidad
6. Apoyo PIGA

Esto con el fin que cada uno de ellos desde su conocimiento pueda aportar a la consolidación de los criterios de sostenibilidad para los contratos de la entidad.

#### 7.5. SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La revisión de las necesidades a contratar en las que pueden presentarse la aplicación de normatividad ambiental específica, se realiza por parte del profesional ambiental en el momento de la formulación de los estudios previos, en donde debe quedar descrita la obligación que corresponda, ya que esta actividad quedo incorporada dentro del procedimiento contractual, en la cual se evalúa el objeto del contrato y la existencia de normatividad ambiental específica para cada caso.

#### 7.6. CLASIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES DEL DADEP

**Contrato de obra.** Los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

**Contrato de prestación de servicios:** Los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

**Contrato de Suministro:** En los contratos de suministro, se observa la incorporación de criterios ambientales, no solo en la prestación de servicio sino también en el uso y disposición que tienen los productos relacionados con la actividad, es así como en estos deben establecerse en forma general obligaciones específicas para la capacitación del personal determinado para el cumplimiento de la labor, así como las obligaciones relacionadas con la posible recolección y disposición final de los residuos que se puedan presentar en el cumplimiento del objeto contractual.

**Contratos de Administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico del Espacio Público.** Son los actos jurídicos generadores de obligaciones suscritos entre la respectiva Entidad Distrital Administradora del Espacio Público y/o Gestoras y una persona natural o jurídica, previsto por el ordenamiento jurídico, cuyo objeto es conceder el uso, goce y disfrute de uno o varios espacios públicos susceptibles de ser entregados en administración, mantenimiento y aprovechamiento económico, según las normas legales vigentes.

Para la Defensoría del espacio público existen tres tipos de proveedores de acuerdo a la actividad, producto o servicio que se requiera. El siguiente cuadro muestra de manera resumida esta clasificación y la especialidad de cada uno de ellos.

Tabla No. 2: Clasificación proveedores del DADEP

Clasificación proveedores del DADEP	
Clasificación	Especialidad o lo que suministra
Equipos	Sistemas de aire acondicionado.
	Equipos de cafetería (nevera, horno microondas, cafeteras etc.)
	Equipos de cómputo, escáner, impresoras etc.
	Teléfonos celulares, Televisores
Materiales	Elementos de ferretería y materiales de construcción.
	Herramientas de comunicación visual (Cartillas, pendones, folletos etc.).
	Insumos para aseo.
	Insumos para cafetería.
	Material de archivo (cajas y carpetas)
	Elementos de oficina y papelería, para las diferentes dependencias.
	Material eléctrico (bombillas) para el mantenimiento de luminarias.
	Dotación del personal (Elementos de protección personal, seguridad industrial, prendas de identificación institucional, confort postural para los puestos de trabajo etc.).
Insumos para impresión (Tóner y cintas de impresión)	
Repuestos	Llantas para los vehículos.
	Filtros para vehículos.
	Otros repuestos y mantenimiento de los vehículos
Obras	Mantenimiento de los predios que se encuentran dentro del sistema de información del espacio público-SIDEP
	Obras Eléctricas y Electrónicas.

Servicios	Realizar el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos de cómputo y periféricos y soporte técnico y mantenimiento preventivo de los equipos activos de la red de área local (LAN)
	Suministro de combustibles (gasolina corriente, diésel corriente, gas natural vehicular para el parque automotor y maquinaria utilizada).
	Servicios profesionales que garanticen la atención de los aspectos de planeación, presupuestales, financieros, administrativos, contractuales de apoyo jurídico entre otros.
	Servicios de vigilancia y seguridad integral para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles ubicados en las instalaciones del DADEP
	Impresión reproducción y/o elaboración de piezas gráficas y material pop para los eventos académicos e institucionales y las publicaciones del DADE
	Fabricación, suministro e instalación de mobiliario urbano para el distrito capital
	Servicios de transporte terrestre automotor de carga, para el desarrollo de actividades en el Espacio Público

### 7.7. CRITERIOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN

Estos criterios deben ser adoptados teniendo en cuenta el tipo de bien o servicio a adquirir. Es preciso establecer que los bienes o servicios ambientalmente amigables son aquellos que:

1. Permiten hacer un uso más eficiente de los recursos (agua, energía, gas, papel, infraestructura, etc.).
2. Utilizan menos energía (eléctrica, gas, mecánica, etc.) para un funcionamiento igualmente o más eficiente que los tradicionales.
3. Emplean tecnologías que les permiten mayor eficiencia operativa.
4. Usan recursos renovables en su operación o en su producción.
5. Tienen bajo contenido o ausencia de sustancias tóxicas.
6. Producen menos emisiones contaminantes.
7. Son más eficientes en el uso de las materias primas y por tanto producen menos residuos.
8. Su factura presenta un porcentaje de materiales reciclados.
9. Tienen una vida útil más larga que otros.
10. Son fáciles de reparar.
11. Son reusables.
12. Son reciclables.
13. El producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales

Naturalmente estos criterios no se encuentran todos a la vez en cada bien o servicio susceptible de ser adquirido por parte de la Entidad; en cada caso es preciso analizar cuál o cuáles de éstos pueden estar presentes, y por tanto ser establecidos como criterios para la contratación.

Aspectos a tener en cuenta para la incorporación de criterios ambientales en la contratación:

1. Alineación con los objetivos ambientales: es preciso establecer de qué manera la compra se relaciona con los objetivos ambientales de la entidad, plasmados en el PIGA y su programa de consumo sostenible.
2. Normativa aplicable: es necesario especificar las normas (Leyes, Decretos, Resoluciones, Acuerdos, etc.) que aplican al bien o servicio a adquirir, al igual que a la entidad.
3. Aspectos técnicos (incluyendo los ambientales) aplicables al tipo de contrato: este es el ítem en el que se especifican las características ambientales deseables en el bien o servicio a adquirir.

## 8. OBJETIVOS DE LA GUÍA

### 8.1. General

Implementar acciones que permitan potenciar los impactos ambientales positivos y gestionar adecuadamente los impactos negativos generados por la entidad en el desarrollo de sus funciones, en concordancia con la legislación vigente y articulado con el Plan de Desarrollo Distrital.

### 8.2. Específicos

1. Establecer criterios ambientales para la contratación en el DADEP
2. Definir la cláusula ambiental general de contratación en el DADEP
3. Proponer cláusulas ambientales específicas de cumplimiento normativo de implementación temática en los procesos de contratación del DADEP

## 9. DESARROLLO

Si bien, el Ministerio del Medio Ambiente propone que, una vez establecido el Comité de Compras Públicas en cada entidad, se desarrolle la siguiente metodología de 7 etapas para la implementación de las estrategias de CPS, que van desde la capacitación y sensibilización hasta la medición y seguimiento, estas etapas se dejan planteadas en la presente guía, para ser implementaran de manera progresiva en el DADEP, en el mediano y largo plazo, según las necesidades contractuales lo ameriten, estas etapas son:

**Grafica No. 1: Etapas para la implementación de CPS**



**ETAPA 1. Capacitación y Sensibilización**

Una vez definido el interés de la institución y sus tomadores de decisión en implementar las CPS en su institución es necesario iniciar el fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del personal responsable de las contrataciones. Puede etapa puede considerarse como un proceso de mejora continua que se irá fortaleciendo en la medida que nuevos procesos administrativos, legislativos o técnicos se están desarrollando alrededor de las CPS.

**ETAPA 2. Conformación del Equipo de Trabajo**

Garantizar el liderazgo en el establecimiento de las CPS al interior de las entidades es fundamental para lograr su posicionamiento y continuidad, por lo tanto, es necesaria la conformación de un equipo interno de trabajo, del cual hagan parte los encargados de las actividades de contratación y compras. Adicionalmente, la alta dirección podrá designar un responsable que lidere las acciones e informe sobre los avances, logros y dificultades en la implementación.

**ETAPA 3. Gobernanza**

Una vez confirmada la voluntad política y conformado el Grupo de Trabajo en CPS es necesario fortalecer el compromiso estratégico y normativo al interior de la institución. Una implementación exitosa de compras sostenibles requiere que la entidad declare su compromiso en documentos estratégicos tales como el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, Manual de Contratación, etc.

**ETAPA 4. Priorización de Bienes y Servicios y verificación de la existencia de fichas técnicas con criterios de sostenibilidad.**



Una vez formuladas las metas y actividades específicas que permitirán fortalecer el compromiso estratégico y normativo al interior de la entidad, se debe iniciar el ejercicio de priorización para los bienes y servicios que se incorporarán a las CP.

Esta priorización ayuda a decidir qué bienes y servicios pueden representar un mejor equilibrio para implementar CPS en una entidad. Así mismo, esta etapa permite entender y evaluar posibles riesgos y oportunidades asociadas con las decisiones de compra de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad y a determinar que fichas con criterios de sostenibilidad existentes se pueden considerar para su inclusión en los respectivos procesos licitatorios o especificaciones técnicas para su compra.

#### ETAPA 5. Inclusión de Criterios de Sostenibilidad en el Proceso de Contratación

Una adecuada definición del objeto del contrato en términos de CPS, es aquella que además de permitir satisfacer la necesidad básica o esencial para la cual está destinado el bien o servicio que se va a adquirir, contribuye además de forma expresa y medible al logro de otros propósitos institucionales o del Estado.

Las referencias consideradas en la Etapa 3 Gobernanza, en las cuales se recomienda incorporar en los documentos estratégicos e internos los lineamientos de “Compras Públicas Sostenibles”; se vinculan con esta etapa, cuando se define el objeto del contrato, buscando alinearlos con los fines del Estado, la contratación estatal y las políticas públicas del gobierno central que sean pertinentes.

Una vez las entidades establecen los temas relacionados con las CPS en los documentos estratégicos; el objeto del contrato, ha priorizado los ByS y definido las fichas técnicas aplicables; la siguiente actividad consiste en la inclusión de criterios de sostenibilidad al ciclo de contratación, la cual debe hacerse dentro de los estudios y documentos previos que incluyen al pliego de condiciones y el contrato, teniendo en cuenta cada una de las modalidades de contratación.

#### ETAPA 6. Evaluación de las propuestas de los oferentes

La fase asociada con la inclusión de criterios de sostenibilidad en el ciclo de contratación se articula en esta etapa, cuando se realiza la evaluación de las propuestas de los oferentes mediante la “verificación y validación” de los requisitos técnicos exigidos a los bienes y servicios dentro del proceso de contratación.

En esta etapa se constata igualmente el nivel de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad propuestos (en la etapa 5) del oferente ganador. Este paso es trascendental para cuantificar la disminución de impactos en los tres aspectos de la sostenibilidad reales que puede tener la adquisición.

Igualmente, en esta etapa es importante el proceso de análisis de Costo-Beneficio (ACB) referido a la compra pública que se realiza con el oferente ganador.

#### ETAPA 7. Medición y Seguimiento

La medición, el seguimiento y reporte de la CPS son determinantes para su consolidación a nivel institucional y nacional, es una herramienta valiosa para definir donde se deben focalizar los esfuerzos a futuro y permite consolidar los informes específicos de Sostenibilidad a cada Entidad.

## 10. NORMATIVIDAD

### 10.1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS /Objetivos de desarrollo sostenible - ODS 2023, constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y

mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Objetivo 12: Producción y consumo responsable

2. AGENDA LOCAL 21/1992 la declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo\*, y la Declaración de Principios para la Gestión Sostenible de los Bosques\* se firmaron por más de 178 países en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED), que tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil entre el 3 y el 14 de junio de 1992.
3. EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE JOHANNESBURGO (PIJ)/2002 hace un fuerte llamado al mundo para cambiar los modos insustentables de consumo y producción
4. OCDE / Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Lineamientos en Contratación Pública Sostenible
5. Río + 20 / "El futuro que queremos" Se adopta el 10 YFP y se ratifican las decisiones de Johannesburgo
6. Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2010
7. Guías de la Agencia Colombiana de Contratación Colombia Compra Eficiente CCE
8. Plan Nacional de Desarrollo
9. Normas Técnicas Colombianas
10. Sello Ambiental Colombiano SAC

## 10.2. INSTRUMENTOS NACIONALES

1. PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO / ° Principio de planeación y ° Principio de economía
2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA/ 1991 ARTICULO 79, 80, 81 y 267.
3. ACTOS ADMINISTRATIVOS / ° Decreto único reglamentario 1082 y ° Acuerdos reglamentarios
4. LEY 99 DE 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA se dictan otras disposiciones.
5. LEY 373 DE 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
6. LEY 697 DE 2001 Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
7. DECRETO 4741 DE 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. - compilado en el Decreto 1076 de 2015
8. DECRETO 400 DE 2004 Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales
9. DECRETO 734 DE 2012 Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones
10. ACUERDO 540 de 2013 Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones
11. POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE. Bogotá D.C. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 2010.
12. RESOLUCIÓN 242 DE 2014 Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
13. ISO 9001 e ISO 14000: Certificaciones de calidad y medioambiental, respectivamente, cuya obtención implica la puesta en práctica de un sistema de gestión con protocolos y procedimientos estandarizados, que son, a su vez, auditables por parte de la organización certificadora.
14. OSHAS 18000: son una serie de estándares voluntarios internacionales aplicados a la gestión de seguridad y salud ocupacional.

15. DECRETO 317 DE 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital N° 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital"

## 11.ANEXOS

### ANEXO 1. FICHAS DE BIENES Y SERVICIOS CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

Obras Civiles	Insumos Oficina	Servicios Generales	Servicios Transporte	Equipos Eléctricos	Otros
<ul style="list-style-type: none"> <li>Baldosas cerámicas</li> <li>Cemento</li> <li>Ahorradores de agua</li> <li>Ladrillos</li> <li>Luminarias</li> <li>Pintura interiores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Papel fotocopia</li> <li>Mobiliario oficina</li> <li>Lapiceros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio Aseo</li> <li>Aceite comestible</li> <li>Cafe</li> <li>Control plagas</li> <li>Detergente</li> <li>Servicio cafetería</li> <li>Servicio seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento vehiculos</li> <li>Combustibles</li> <li>Llantas</li> <li>Vehiculos</li> <li>Aceites y lubricantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadores</li> <li>Impresoras</li> <li>Mouse</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Industria gráfica</li> <li>Textil</li> <li>Tarjetas plásticas</li> <li>Gránulos de caucho reciclado</li> </ul>

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial

### ANEXO 2. FICHA DE DIAGNOSTICO DE IMPLEMENTACION CPS EN LAS ENTIDADES PUBLICAS (Se presenta la ficha de seguimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente)

#### INFORME DE AVANCE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE COMPRAS VERDES



<b>Nombre de la entidad</b>	Departamento Administrativo de la Defensoría del espacio Público - DADEP				
<b>Fecha de corte</b>	31/12/2022				
¿Cuenta la entidad con fichas técnicas para bienes o servicios?	SI		NO	x	
¿La entidad ha avanzado en otro tipo de documentación como guías, manuales, procedimientos, entre otros?	SI	x	NO		

ESTADO DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES	
¿Ha formalizado la voluntad política de las CPS?	NO
¿Cuenta con un diagnóstico de CPS?	SI
¿Qué porcentaje de contratos incluyó cláusulas de sostenibilidad en el último semestre?	90%
¿Cuántas personas han sido capacitadas en CPS?	5
¿A través de qué medios o estrategias se han capacitado?	Capacitaciones del Ministerio
¿Ha formalizado el equipo de trabajo en CPS?	NO
¿Cuántas veces se reunió el equipo de CPS en el último semestre?	No se tenía equipo en 2022

¿Ya se ha modificado un documento estratégico que incluya las CPS?	SI, La Guía de CPS
¿Ha usado la herramienta del MADS para priorizar bienes y servicios?	Se ha consultado
¿Ha usado la herramienta del MADS "Fichas de sostenibilidad – Análisis costo beneficio?"	Se ha consultado
¿Cómo hace el seguimiento a las CPS en su entidad?	Inclusión de Cláusulas ambientales
¿Qué indicadores usa para el seguimiento?	#contratos suscritos/#contratos con Cláusulas ambientales

## BENEFICIOS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

### ¿Describa los beneficios ambientales identificados a partir de las CPS?

Principalmente, se ha dado cumplimiento normativo a la gestión de temas como: manejo adecuado de RESPEL, disminución en el consumo de plásticos de un solo uso,

### ¿Describa los beneficios sociales de las CPS?

Se espera que, con la inclusión de criterios ambientales en los procesos de contratación, se beneficien las empresas que propenden por el cuidado del medio ambiente, adicionalmente se genera una cultura de consumo sostenible entre los servidores de la entidad

### ¿Describa los beneficios económicos de las CPS?

Los procesos contractuales que incluyen criterios de sostenibilidad ambiental algunas veces son más costosos

## ANEXO 3. FICHA DE DIAGNOSTICO DE IMPLEMENTACION CPS EN LAS ENTIDADES PUBLICAS

De manera complementaria, se presenta la ficha formulada por el Ministerio, la cual se reporta anualmente, y para vigencia se reportó el 15/09/2023



**Ambiente**

DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIAL Y URBANA  
GRUPO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS  
GRUPO PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

## DIAGNÓSTICO DE IMPLEMENTACIÓN COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

<b>OBJETIVO</b>	Identificar el avance de la entidad en materia de implementación del programa de compras públicas sostenibles. Proponer desde el MinAmbiente acciones para la implementación o fortalecimiento de las CPS al interior de la entidad.
-----------------	---

	Contacto 1	Contacto 2	
<b>NOMBRE</b>	Fanny Ortiz	Lissete Beltran	<b>NOMBRE DE QUIÉN DILIGENCIA</b>
<b>CARGO</b>	Abogada	Profesional PIGA	Edda Lissete Beltrán

ÁREA O DEPENDENCIA	Oficina Asesora Jurídica	Subdirección de Gestión Corporativa
ENTIDAD	Departamentos Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	
CORREO ELECTRÓNICO	fortiz@dadep.gov.co	elbeltran@dadep.gov.co
TELÉFONO	3822510 ext 1065	3822510 ext 1088

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
15/09/2023

Etapas de la guía de implementación	Pregunta	Respuesta	Porcentaje de avance	Comentarios
Etapa 0: Voluntad Política	¿Al interior de la entidad se reconoce que las actividades propias aportan al desarrollo sostenible/consumo sostenible?	Si	100%	En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, se desarrolla el tema de compras públicas sostenibles en el programa 4- <i>Consumo Sostenible</i>
Etapa 0: Voluntad Política	¿La Alta Dirección de la entidad ha manifestado interés por la inclusión de procesos de mejoramiento o innovación relacionados con compras sostenibles?	Si	75%	La entidad cuenta con los instrumentos de gestión: Guía de Compras Públicas Sostenibles - CPS y el Manual de contratación, documentos aprobados por la Alta Dirección.
Etapa 0: Voluntad Política	¿Existen en su entidad (por medio de la planeación estratégica, procedimientos, lineamientos) objetivos o metas que involucren la inclusión de criterios de sostenibilidad?	Si	75%	En armonización del Plan de Desarrollo Nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI la Entidad tiene metas y objetivos que involucren criterios de sostenibilidad.
Etapa 1: Capacitación y sensibilización	¿La entidad ha realizado o asistido a eventos de socialización y/o capacitación en temas de CPS dirigida al personal responsable de toma de decisiones o alta gerencia?	Si	75%	En las vigencias 2022 y 2023 se asiste por parte del referente PIGA y los delegados para el tema de CPS, a los talleres con la SDA y el ministerio, invitando a los profesionales involucrados en los procesos de contratación de la entidad.

Etapa 1: Capacitación y sensibilización	¿La entidad cuenta con las herramientas, material y personal necesario para llevar a cabo procesos de capacitación y socialización de CPS?	Parcialmente	50%	Se cuenta con 3 delegados de la entidad para el tema de CPS, los cuales asisten a las capacitaciones y apoyan la actualización de la Guía.
Etapa 1: Capacitación y sensibilización	¿Se lleva a cabo un proceso de sensibilización continuo al interior de la entidad en temas de CPS?	Si	100%	Dentro de la Guía de Compras Públicas Sostenibles - CPS y el Manual de contratación, se establece como requerimiento, la consulta al profesional ambiental de la entidad, la necesidad de inclusión de criterios ambientales gubernamentales y específicos para cada tema de contratación de la entidad
Etapa 2: Conformación del grupo de trabajo	¿En la entidad se cuenta con un comité/equipo de trabajo de CPS conformado o se ha encargado un responsable de las CPS?	Si	75%	Se tiene el profesional PIGA, quien lidera todos los programas de este Plan incluido practicas sostenibles y el apoyo de 2 delegados
Etapa 2: Conformación del grupo de trabajo	¿El Comité/Grupo de contratación de su entidad realiza un trabajo articulado con el comité/equipo/delegado de CPS?	Si	75%	Si bien no hay comité CPS, el profesional PIGA encargado del tema coordina con la oficina jurídica lineamientos de las cláusulas ambientales que se incluyen en los procesos de contratación, en los casos que se requiera.
Etapa 2: Conformación del grupo de trabajo	¿La Alta Dirección facilita el fortalecimiento de capacidades de las áreas responsables de la contratación en temas de CPS?	Si	75%	El Plan Institucional de Capacitación del DADEP cuenta dentro de sus temas relacionados con Contratación Pública, que incluyen Compras Públicas sostenibles.
Etapa 3: Gobernanza	¿Se han identificado los instrumentos estratégicos y normativos de la entidad que pudieran incidir en la implementación de CPS en la entidad?	Si	75%	El DADEP cuenta con Guía de Compras Públicas Sostenibles - CPS y adicionalmente se incorpora dentro del normograma de la Entidad la normatividad relacionada con CPS.
Etapa 3: Gobernanza	¿La entidad ha incorporado las CPS en manuales, reglamentos, políticas internas u otros instrumentos de carácter administrativo o normativo?	Si	75%	La entidad cuenta con los instrumentos de gestión: Guía de Compras Públicas Sostenibles - CPS y el Manual de contratación

<p>Etapa 3: Gobernanza</p>	<p>¿Se han incluido objetivos, metas e indicadores de CPS en la gestión del desempeño de la entidad?</p>	<p>No</p>	<p>25%</p>	<p>el tema se ha planteado en el marco del Comité de Gestión Ambiental, evidenciando que, dado que el proceso de contratación de la entidad es pequeño y recurrente, este no amerita elevarse a los indicadores de MIPG</p>
<p>Etapa 4: Verificación de la existencia de fichas técnicas con criterios de sostenibilidad</p>	<p>¿La entidad ha realizado ejercicios de selección y priorización de bienes y/o servicios para incluir criterios de sostenibilidad?</p>	<p>Si</p>	<p>100%</p>	<p>En la formulación de Estudios Previos, se establece la consulta al profesional ambiental, para la revisión de temas específicos que requieren la inclusión de criterios ambientales.</p>
<p>Etapa 4: Verificación de la existencia de fichas técnicas con criterios de sostenibilidad</p>	<p>¿La entidad ha utilizado las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad para bienes y servicios de Minambiente? En caso que su respuesta sea sí o parcialmente, por favor, mencione que fichas ha utilizado</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>50%</p>	<p>Para los bienes regulados por Colombia Compra Eficiente</p>
<p>Etapa 4: Verificación de la existencia de fichas técnicas con criterios de sostenibilidad</p>	<p>¿La entidad ha elaborado fichas con criterios de sostenibilidad para bienes y/o servicios diferentes a los de Minambiente?</p>	<p>No</p>	<p>0%</p>	<p>No se ha requerido</p>
<p>Etapa 5: Inclusión de criterios en el ciclo de contratación</p>	<p>¿Cuándo se adelantan estudios de mercado, la entidad verifica, consulta o investiga que existan proveedores que cumplan criterios de sostenibilidad?</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>50%</p>	<p>Para los procesos de contratación que incluyen criterios ambientales normativos, se incluyen cláusulas específicas que garanticen su cumplimiento, abiertos a todos los posibles proveedores</p>
<p>Etapa 5: Inclusión de criterios en el ciclo de contratación</p>	<p>¿La entidad ha adelantado procesos de contratación con criterios de sostenibilidad?</p>	<p>Si</p>	<p>75%</p>	<p>En los procesos de contratación incluyen criterios ambientales y se tienen riesgos asociados cuando haya lugar.</p>

<p>Etapa 5: Inclusión de criterios en el ciclo de contratación</p>	<p>¿Se han propiciado espacios con proveedores orientados a dar a conocer los requisitos contractuales relacionados con la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisiciones de la entidad?</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>50%</p>	<p>La entidad contacto por correo electrónico e invito a los proveedores a participar en las capacitaciones dictadas por el Ministerio en temas de CPS</p>
<p>Etapa 6: Verificación y validación de los bienes y/o servicios adquiridos</p>	<p>¿La entidad ha realizado la verificación y validación de los bienes y/o servicios adquiridos con criterios de sostenibilidad?</p>	<p>Si</p>	<p>100%</p>	<p>El seguimiento y supervisión de los contratos, verifica el cumplimiento de los compromisos contractuales incluidos los ambientales.</p>
<p>Etapa 6: Verificación y validación de los bienes y/o servicios adquiridos</p>	<p>¿La entidad se basa en el cumplimiento de criterios de sostenibilidad para seleccionar o excluir oferentes en sus procesos de contratación?</p>	<p>Si</p>	<p>75%</p>	<p>Cuando se realiza la evaluación de las propuestas se califica de acuerdo a los requisitos establecidos en los procesos y se descartan los que no cumplan los criterios allí establecidos.</p>
<p>Etapa 6: Verificación y validación de los bienes y/o servicios adquiridos</p>	<p>¿La entidad realiza acciones de intercambio de experiencias con los oferentes, relacionadas con su capacidad para participar en procesos contractuales donde se incluyen criterios de sostenibilidad?</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>25%</p>	<p>En el marco de las capacitaciones en las que participa el DADEP, se comparten experiencias, tips y contactos de los procesos de compras exitosos de otras entidades</p>
<p>Etapa 7: Medición y Seguimiento</p>	<p>¿La entidad ha implementado algún mecanismo de medición y seguimiento de los avances en la implementación de las CPS?</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>50%</p>	<p>Se tiene la ficha de seguimiento del CPS, este es un documento interno de trabajo FIGA.</p>
<p>Etapa 7: Medición y Seguimiento</p>	<p>¿La entidad realiza acciones de seguimiento y control a contratistas en relación con los criterios de sostenibilidad que ha incluido en sus procesos?</p>	<p>Si</p>	<p>75%</p>	<p>El seguimiento y supervisión de los contratos, verifica el cumplimiento de los compromisos contractuales incluidos los ambientales</p>



Etapa 7: Medición y Seguimiento	¿La entidad comunica a sus partes interesadas (proveedores, funcionarios, entes de control, comunidad) los resultados de las CPS?	Si	75%	Dentro de los procesos contractuales se comunica a todos los interesados las cláusulas ambientales y los requisitos establecidos.
---------------------------------	---	----	-----	---

Por favor, responda las siguientes preguntas relacionadas con las herramientas del programa de Compras Públicas Sostenibles en su entidad:

	Pregunta	Respuesta
Herramienta de Análisis Costo- Beneficio	¿En su entidad se conoce la herramienta de Análisis Costo- Beneficio?	Sí
	¿En su entidad se ha hecho uso de la herramienta de Análisis Costo- Beneficio?	No
	En caso que sí conozca la herramienta, por favor, indique los aspectos a mejorar de la herramienta	La herramienta de Análisis costo - beneficio, fue presentada en las capacitaciones, pero la entidad no la ha implementado

Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad	¿En su entidad se conocen las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad?	Sí
	En caso que sí conozca las fichas técnicas ¿Para cuáles bienes y/o servicios considera que se deben crear nuevas fichas técnicas?	Se conoce el aplicativo del ministerio donde se encuentran las fichas técnicas, sin embargo en algunos procesos como elementos de aseo y cafetería, la norma solicita que se realice el proceso de compra por marco de precios, y no se pueden aplicar las fichas

Otras herramientas	¿Desde su entidad qué otras herramientas consideran que es necesario que se construyan? Por ejemplo, un curso virtual, infografías con información específica, mesa de ayuda, entre otras	considero muy útil una mesa de ayuda, donde se puedan hacer consultas y solucionar dudas en las entidades
--------------------	---	---

Por favor, responda las siguientes preguntas relacionadas con la implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles en su entidad:

¿CUÁLES SON LAS POTENCIALIDADES DE LA ENTIDAD PARA IMPLEMENTAR LAS CPS?	¿CUÁLES DESAFIOS O AMENAZAS POTENCIALES EXISTEN EN SU ENTIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CPS ?
1. siendo el DADEP una entidad pequeña, se facilita la revisión del plan de contratación. 2. Se tiene un Programa dentro del Plan de Gestión Ambiental de Practicas sostenibles que facilita la formulación de acciones tendientes a las CPS 3. La entidad cuenta con los instrumentos de gestión: Guía de Compras Públicas Sostenibles - CPS y el Manual de contratación, documentos aprobados por la Alta	la falta de personal para la designación del tema específico de CPS Presupuesto limitado de la entidad

Dirección. 4. Inclusión de Cláusulas ambientales en la actualización de la Guía 2023	
<p align="center"><b>¿QUÉ CONSIDERA NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CPS EN SU ENTIDAD?</b></p>	<p align="center"><b>POR FAVOR, MENCIONE TRES (3) LOGROS DE SU ENTIDAD EN MATERIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CPS DURANTE LA VIGENCIA DEL 2023</b></p>
La conformación del comité de CPS, cuando la entidad lo considere pertinente	1. La inclusión de criterios ambientales dentro de la Guía de Compras Públicas Sostenibles 2. La revisión de aproximadamente 20 procesos de compra de la entidad, donde se incluye la cláusula ambiental general 3. la inclusión de las cláusulas ambientales específicas de cumplimiento normativo para 12 procesos de contratación de la entidad
<p align="center"><b>¿CUÁL SERÍA LA META DE SU ENTIDAD (ENTENDIDA COMO EL MEJOR RESULTADO POSIBLE) ¿PARA DICIEMBRE 2024, EN TÉRMINOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CPS?</b></p>	
La conformación del Comité de Compras públicas sostenibles, espacio en el cual se formule y aprueben las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad de los procesos contractuales recurrentes de la entidad.	

Elaboró: Edda Lissete Beltrán / Profesional PIGA SGC  
 Revisó: Claudia Cecilia Suna/ Profesional Especializada Recursos físicos SGC  
 Revisó: Javier Mauricio Mosquera Lasso Profesional -Contratista OJ  
 Revisó: Fanny Ortiz Londoño Profesional - OJ  
 Aprobó: Carlos Alfonso Quintero Mena /Jefe Oficina Jurídica  
 Aprobó: Diana María Camargo/ Subdirectora Gestión Corporativa -SGC  
 Código de archivo: 4001360

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
1	28/12/2023	N/A